

## Competencias académicas: una alternativa al sistema tradicional de enseñanza del derecho

Hace ya muchos años que el modelo tradicional de enseñanza del derecho se encuentra agotado. Diseñado sobre la base de un paradigma proveniente de la Edad Media, anterior a la invención de la imprenta, dicho modelo parte del supuesto de que hay un pequeño grupo de personas (los docentes o doctores) que han acumulado los conocimientos disponibles y los transmiten a los estudiantes. La enseñanza es unidireccional y se halla destinada a introducir en las mentes de los alumnos la mayor cantidad de aquellas verdades. Como los libros son prácticamente inaccesibles, los estudiantes dependen de lo que el profesor les enseñe desde la cátedra. El sistema se completa con mecanismos de evaluación que inducen a los alumnos a repetir mecánicamente la información que le fue proporcionada por el docente en las clases con una casi nula posibilidad de reflexión.

A pesar de su anacronismo, el sistema se encuentra aún vigente en la mayoría de las escuelas de derecho. Planes de estudio desactualizados que apenas alcanzan a cubrir una parte limitada de las problemáticas sociales que aborda el derecho en nuestros días, un perfil de graduado que toma como modelo único al abogado litigante, cursos dictados en su totalidad mediante el método de la clase magistral, uso de bibliografía no diseñada para la enseñanza (libros de miles de páginas cuya lectura resulta de difícil comprensión), son algunos de los problemas que afectan hoy a las carreras de derecho.

Las fallas del método pedagógico, repercuten en forma negativa en el ejercicio profesional. Al recibir su título, los jóvenes graduados se encuentran ante un panorama desolador: la total desconexión entre lo que se enseña en los claustros y lo que sucede en la práctica profesional. Los noveles abogados deben encastrar, como si fueran piezas de un rompecabezas, los distintos planos de la compleja realidad a la que se enfrentan en estructuras jurídicas pre-moldeadas que ni siquiera recuerdan con claridad pues, como consecuencia del aprendizaje basado en un método memorista, olvidaron a los pocos días de haber aprobado la materia correspondiente.

Frente a este panorama, en los últimos años se han desarrollado diferentes alternativas académicas.

Una de ellas son las llamadas clínicas jurídicas de interés público o consultorios jurídicos gratuitos, los que persiguen fines tanto pedagógicos como de responsabilidad social: a través de las unidades académicas se brinda asesoramiento jurídico gratuito a determinados grupos sociales, permitiendo a los estudiantes intervenir en casos reales.

Otra de las respuestas al sistema tradicional de enseñanza del derecho son las competencias académicas o *moots*, en las cuales los alumnos actúan frente a casos simulados, lo que permite una primera aproximación a la realidad profesional. Los estudiantes comienzan a salir de los claustros y a interactuar con el mundo exterior.

La Facultad de Derecho de la UNMdP, en el marco de las actividades de la Secretaría de Extensión, participa desde el año 2009 en la Competencia Internacional sobre Arbitraje Comercial organizada por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad Nuestra Señora del Rosario (Colombia), la cual reúne a más de 50 equipos representantes de universidades de toda Latinoamérica y Estados Unidos. La Competencia tiene como objetivo la promoción del estudio del Derecho Comercial Internacional y del Arbitraje como método de resolución de conflictos en los negocios internacionales. Para el logro de dicho objetivo, la competencia se estructura del siguiente modo: en una primera **fase escrita** los equipos participantes deben presentar un memorial en representación de la parte actora y, posteriormente, los mismos estudiantes deberán argumentar en sentido contrario, a favor de la parte demandada, presentando

una segunda memoria escrita. Una vez presentadas ambas memorias, se desarrolla la fase oral, en la que cada equipo tiene la oportunidad de representar tanto a la parte actora como a la demandada en una simulación ante un Tribunal Arbitral.

La participación en una competencia permite a los estudiantes resolver un caso no desde la óptica de la enseñanza formalista tradicional, en la que los alumnos deben recordar la información proporcionada por el docente y aplicarla en un caso concreto, sino actuando como representantes de las partes, planteando estrategias argumentativas para persuadir a quien debe resolver el pleito simulado. Para ello se requiere que los alumnos adquieran habilidades tales como la búsqueda y análisis de información, técnicas de redacción, recursos de argumentación y oratoria, todas ellas ausentes en los programas tradicionales de enseñanza del derecho.

La experiencia de las competencias académicas merece ser desatacada también por la forma de organización interna de los equipos, la cual se basa en el modelo de “aprendizaje colaborativo” en el que estudiantes de diversos niveles de desempeño trabajan juntos en pequeños grupos para alcanzar objetivos comunes. Los alumnos son acompañados en su formación por jóvenes graduados (entrenadores) quienes refuerzan las habilidades o suplen las deficiencias en los conocimientos de los participantes, eliminando las barreras propias del sistema de enseñanza vertical.

Por último, la experiencia de la participación en la Competencia permite la interacción con los estudiantes, profesores de derecho y abogados de otros países, en un contexto en el que todos se enfrentan a los mismos problemas, contribuyendo de esta manera al aprendizaje inter-cultural. Los alumnos conocen una realidad completamente distinta a la percibida dentro del aula, al relacionarse con otros estudiantes que viven otras experiencias universitarias, en otros sistemas jurídicos y en otras realidades sociales y culturales.

**Ramiro Sagrario**

**Docente adscripto de Derecho Comercial, entrenador de los equipos de arbitraje comercial internacional que representan a nuestra facultad en las distintas competencias internacionales de la temática**